



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 79-2023 LP 23-2023

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 79/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Octubre de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

José Luis CORROCHANO - Titular.

Cdor. Alexis Darío FERREYRA – Titular.

Lic. Carlos PAISAN – Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2023-58143422- -APN-SCC#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Privada.

Número: 23/2023

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: Sin Clase.

Objeto: “Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Ascensores para las Unidades de Turismo y Recreación del IOSFA por un periodo de doce (12) meses”.

1. Antecedentes:

Que la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Ushuaia mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 06/2023; la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Antártida y Tierra del Fuego, mediante las Solicitudes de Compra Normal Nro 33 y 38/2023; la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Metropol, mediante las Solicitudes de Compra Normal Nro 19/2023; la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Cóndor, mediante las Solicitudes de Compra Normal Nro 14/2023; la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Islas Malvinas, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 17/2023, solicitan el “Servicio de Mantenimiento correctivo y Preventivo de Ascensores para las Unidades de Turismo y Recreación del IOSFA por un periodo de doce (12) meses”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 3.954.210,00) y cuenta con la correspondiente afectación presupuestaria preventiva según Solicitud de Gasto N° 2023002963; 2023004052; 2023003683; 2023003682; 2023004045 y 2023004290 autorizada por la Gerencia Económico Financiera - Subgerencia de Presupuesto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvese Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y Apéndices 1 al 5 (IF-2023-91314808-APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico N° IF-2023-84147120-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia formulando observaciones que ha entendido subsanadas conforme ME-2023-94430464-APN-SGAJ#IOSFA.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-97-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente Nro EX-2023-58143422- -APN-SCC#IOSFA, para el “Servicio de Mantenimiento correctivo y Preventivo de Ascensores para las Unidades de Turismo y Recreación del IOSFA por un periodo de doce (12) meses”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en NO-2023-96905621-APN-SCC#IOSFA el día 18 de Agosto de 2023.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 07 días del mes de septiembre de 2023, siendo las 11:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-107433641-APN-SCC#IOSFA). Se presentan TRES (3) ofertas por:

1. ARENAS ASCENSORES S.R.L.

2. ELEVADORES INTEGRAL S.R.L.

3. ANTARIS S.R.L.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) la Subgerencia de Servicios Generales en IF-2023-112660323-APN-SSG#IOSFA realiza Informe Técnico detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1 ARENAS ASCENSORES S.R.L.: NO CUMPLE técnicamente con lo requerido. Según lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones en NO-2023-117148756-APN- -CEO#IOSFA que realice la intimación de los puntos 5, 6, 7, 9 y 10 del apéndice 3, “Documentación Técnica a Presentar con la Oferta”. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-119731155-APN-SCC#IOSFA, acto seguido la Subgerencia de Servicios Generales informa en IF-2023-124073908-APN-SSG#IOSFA que el oferente no ha dado cumplimiento a lo solicitado en los puntos 5 y 10 del apéndice 3.

OFERENTE N°2 ELEVADORES INTEGRAL S.R.L.: CUMPLE técnicamente con lo requerido. Según lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones en NO-2023-117148756-APN- -CEO#IOSFA que realice la intimación de los puntos 4, 7 y 9 del apéndice 3. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-119734223-APN-SCC#IOSFA, acto seguido la Subgerencia de Servicios Generales informa en IF-2023-124073908-APN-SSG#IOSFA que el oferente ha dado cumplimiento a lo solicitado.

OFERENTE N°3 ANTARIS S.R.L.: CUMPLE técnicamente con lo requerido. Según lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones en NO-2023-117148756-APN- -CEO#IOSFA que realice la intimación del punto 4 del apéndice 3. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-119736457-APN-SCC#IOSFA, acto seguido la Subgerencia de Servicios Generales informa en IF-2023-124073908-APN-SSG#IOSFA que el oferente ha dado cumplimiento a lo solicitado.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- ARENAS ASCENSORES S.R.L.: NO CUMPLE con lo solicitado. Según lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones en NO-2023-117148756-APN- -CEO#IOSFA que informe el estado de inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-119732857-APN- -SCC#IOSFA informando que el oferente no se encuentra inscripto.

OFERENTE N°2- ELEVADORES INTEGRAL S.R.L.: CUMPLE con lo solicitado.

OFERENTE N°3- ANTARIS S.R.L.: CUMPLE con lo solicitado.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

- Los oferentes **ARENAS ASCENSORES S.R.L., ELEVADORES INTEGRAL S.R.L. y ANTARIS S.R.L.,** no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-107442811-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-119737412-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes **ELEVADORES INTEGRAL S.R.L. y ANTARIS S.R.L.,** cumplen con el requisito de

inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Cuentan con fecha Inscripción definitiva de acuerdo a ACTA-2023-107290075-APN-SCC#IOSFA.

- El oferente **ARENAS ASCENSORES S.R.L.**, no cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) de acuerdo a CD-2023-119732857-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°2- **ELEVADORES INTEGRAL S.R.L.**: Cuenta con fecha de inscripción el 09-05-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- **ANTARIS S.R.L.**: Cuenta con fecha de inscripción el 02-03-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los oferentes **ARENAS ASCENSORES S.R.L.**, **ELEVADORES INTEGRAL S.R.L.** y **ANTARIS S.R.L.**, no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-107442811-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	ARENAS ASCENSORES S.R.L.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	ELEVADORES INTEGRAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
3	ANTARIS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas en IF-2023-107443608-APN-SCC#IOSFA.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declarar admisible la oferta de ELEVADORES INTEGRAL S.R.L. y ANTARIS S.R.L., por ser técnica y administrativamente admisibles.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°3 ANTARIS S.R.L.** para el renglón 1 por el importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$2.205.000,00).

- Declarar desiertos por falta de ofertas a los renglones 2, 3, 4, 5 y 6.

4.3 Declarar Orden de Mérito N°2 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible:

- **Oferente N°2 ELEVADORES INTEGRAL S.R.L.** para el renglón 1 por el importe total de PESOS CINCO MILLONES CUARENTA MIL CON 00/100 (\$5.040.000,00).

4.4 Declarar desierto el orden de merito 3 para el renglón 1 por falta de ofertas.

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente Dictamen, y declara admisible las ofertas presentadas por **ELEVADORES INTEGRAL S.R.L.** y **ANTARIS S.R.L.** ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Declarar inadmisibles las ofertas de **ARENAS ASCENSORES S.R.L.** por no cumplir con los requerimientos técnicos y/o administrativos solicitados. Acto seguido, análisis particular del oferente:

OFERENTE N°1- **ARENAS ASCENSORES S.R.L.:** NO CUMPLE técnicamente con lo requerido oferente no ha dado cumplimiento a lo solicitado en los puntos 5 y 10 del apéndice 3, y no se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del IOSFA o en el Sistema de Información de Proveedores.

c) Solicitar la intervención de la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado en el orden de merito del punto 4 del presente Dictamen.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 12 horas del día 25 de Octubre de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.